



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0007612/2012

VISTO:

Por una omisión involuntaria no fueron designados los ayudantes alumnos del Centro de Producción e Investigación en Artes y lo recomendado por el Acta del Jurado del día 24 de abril de 2011 por la que se solicita la designación de ayudantes alumnos *ad honorem* en diferentes comisiones de trabajo de dicho Centro;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección elaboradas por el Jurado interviniente de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento vigente (Resolución N° 464/05);

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER la actividad desarrollada por los ayudantes alumnos *ad honorem* y por concurso del Centro de Producción e Investigación en Artes conforme al siguiente detalle:

- Diego Galíndez D.N.I. 31.921.006 Tareas de Producción, Gestión y Registro período 2009-2010
- José Nicolás Rizo D.N.I. 32.903.899 Equipo de Comunicación Institucional período 2008-2009
- Mariana Paván D.N.I. 30.973.676 Producción en Artes Visuales período 2008-2009
- Florencia Bernasconi D.N.I. 32.140.300 Archivo y Registro 2009-2010
- Mariana García D.N.I. 32.059.002 Tareas de Producción y Gestión 2009-2010

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 101.

PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES